



**ACTA DE INICIO DE AUDITORIA
OIC/ACPEP/2021/03**

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 09:30 horas del día 26 de abril de 2021, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 277 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control y Contralor General Interno, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y MTRA. MARIA DEL ROSARIO JACQUELINE LAGUNAS LOZANO**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente Acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2017090**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 3 fracciones II, III, IV y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2021**, se inicia proceso de Auditoría permanente al rubro **“Aplicación de Servicios Contratados”** de este OPD Hospital Civil de Guadalajara, **esto sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control** en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior, se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA, MTRA. MARIA DEL ROSARIO JACQUELINE LAGUNAS LOZANO**, así como los auditores mencionados en el oficio de comisión **ACPEPOIC/0999/2021**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior, en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acto siendo las 09:44 horas de la misma fecha en la que se dio inicio. -----



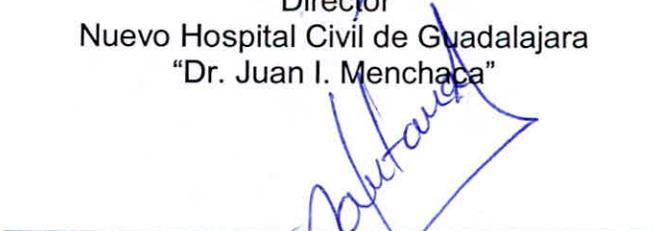
Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"



Dr. Rafael Santana Ortiz
Director
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"



Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Mtro. Fernando Martínez Lira
Titular en Materia de Auditoría,
Control Preventivo y Evolución Patrimonial

**Mtra. María del Rosario Jacqueline
Lagunas Lozano**
Jefe de Departamento

La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del **Acta de Inicio de Auditoría permanente al rubro "Aplicación de Servicios Contratados" de este OPD Hospital Civil de Guadalajara**, misma que se elaboró el día 26 de abril de 2021, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.

CONSTE



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

RECIBIDO
10:51 02 SEP 20223023

SUBDIR. GRAL. ADMVA.

Celms

Guadalajara, Jalisco a 31 de agosto de 2022
ACPEPOIC/3215/2022

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Director General
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez

Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Dr. José Martín Gómez Lara

Subdirector General Administrativo
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Dr. Raul Vicente Flores

Coordinador General de Adquisiciones y Suministros
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente

DIRECCIÓN
NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
"DR. JUAN I. MENCHACA"



RECIBIDO

31 AGO. 2022

RECIBE:

Sergio Vázquez P

HORA:

16:33 hrs.

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, Artículo 53 Sexies fracciones II, III, IV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2021, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión corresponde a la revisión que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos dentro del marco de la auditoría "Aplicación de Servicios Contratados", de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" de conformidad con el acta de inicio No. **OIC/EPCB/2021/03**.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 31 de agosto de 2022
ACPEPOIC/3215/2022

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** La presente verificación física y documental en seguimiento a los Mantenimientos Preventivos y Correctivos de equipos, corresponde al ejercicio 2021.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión a los Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos en las Áreas de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", emitir medidas y recomendaciones para el fortalecimiento del control interno.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado del análisis y revisión realizadas por este Órgano Interno al proceso de Aplicación de Servicios Contratados de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", se determinan el no cumplimiento en tiempo y forma con la programación establecida a las bases de la Licitación, así como existencia de equipos a los que no se les da servicio por no estar consideradas las refacciones en los contratos de servicio, de igual manera se identifica la no actualización de las bases de inventarios para la contratación de los servicios, aunado a esto no se cuenta con un control de bitácoras de mantenimiento al día por parte de los servicios.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

1. Observación 1

Para la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" bajo las partidas presupuestales 3512, 3521, 3531, 3541, 3551, 3571 y 3572, fueron evaluados 463 servicios contratados de mantenimiento preventivos y correctivos al mes de junio por medio de 11 procesos adjudicatorios del presupuesto 2021 equivalente a un monto de \$ 23'822,786.40 IVA incluido, observando incumplimientos respecto al periodo de ejecución de dichos servicios, se detallan a continuación:

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 31 de agosto de 2022
ACPEPOIC/3215/2022

Cumplimiento

Se procedió a una revisión personalizada de cédulas a cada uno de los servicios con el estatus de "Extemporáneo" y los "No Realizados", de los cuales se detalla en: Servicios Extemporáneos 29; Aclarados en Tiempo y Forma 1; Incumplimiento por parte del Proveedor 5; Responsabilidad por parte del Organismo 23; Servicios No Realizados 101; Aclarados en Tiempo y Forma 5; Incumplimiento por parte del Proveedor 57; Responsabilidad por parte del Organismo 39.

Es por lo anterior que se determina con base la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en el artículo 52 1. Fracción I. Implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, mismos que se detallan a continuación.

- Armonizar el calendario de los servicios contratados con las bases de Adjudicaciones (Actualizar el calendario de lo contratado al momento de la adjudicación).
- Que los servicios contratados se programen en coordinación con las necesidades o alcances del Departamento que dará seguimiento.
- Actualizar los datos mínimos requeridos de los bienes muebles en las bases de datos, para la licitación de contratación de servicios de mantenimiento (Descripción, Marca, Modelo, Serie, Número de inventario).
- Verificar que los bienes muebles a los cuales se les contrató el servicio de mantenimiento no estén en proceso de baja o desincorporación final.
- La liberación del Contrato de Servicios de Mantenimiento, deberá ejecutarse de manera oportuna y socializarse a todas las áreas competentes de su seguimiento.
- Eficientar los procesos internos para que las órdenes de compra se generen de acuerdo a la fecha programada para prestar el servicio contratado, así como que el mes de suministro de la orden de compra coincida con el calendario de programación de las bases de la licitación.
- Asegure el cumplimiento al término establecido en las bases de la licitación, para que el proveedor haga entrega de factura y se genere el R.S.

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 31 de agosto de 2022
ACPEPOIC/3215/2022

- El Área que atienda y dé seguimiento a servicios contratados, deberá contar con reloj foliador exclusivo para la misma.
- Que el Sistema "SII" módulo "almacén" genere los cierres mensuales que impida insertar o agregar R.S. después del periodo mencionado. Detallando los siguientes datos: (Mes, Número Consecutivo, Número de R.S., Número de Licitación, Fecha de Recepción de la O.C., Mes de Suministro de la O.C. y Fecha de la Orden del Servicio).
- Determinar el criterio para que en el caso de que se cuente con el contrato de servicios de mantenimiento para un bien y este deje de funcionar se pueda o no, prestar a otro fuera de contrato de las mismas características (en caso de ser posible, establecer como acreditarlo).
- Dar seguimiento por parte del área requirente, mediante la solicitud de las penalizaciones manifestadas previamente, con el estatus de Incumplimiento por parte del Proveedor.

Observación 1.1

Conforme a los resultados ya plasmados en el punto que antecede, se procedió a identificar los principales motivos por los que se realizan los servicios de manera extemporánea o en el peor de los casos no se realizan, destacando que de los meses de enero a junio tan solo se programaron 463 servicios los cuales representan el 12.38%, imposibilitando en los meses subsecuentes el adecuado seguimiento de los servicios por parte de los departamentos operativos competentes (Departamentos de la División de Servicios Generales), incrementando el riesgo de ejecutar pagos por la recepción de servicios en los que no se tiene certeza de su ejecución.

Cumplimiento

"Solventada" Con la emisión del oficio No. DG SGA/0841/2022 por parte de la Subdirección General Administrativa en donde recomienda aplicar los mecanismos de mejora, en la que se diversifiquen el total de servicios programados que permita dar el correcto seguimiento a los servicios por parte de las áreas operativas de la Unidad Hospitalarias. Este Órgano Interno de Control verificará dicha mejora en las revisiones al PAAD 2023.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Guadalajara, Jalisco a 31 de agosto de 2022
ACPEPOIC/3215/2022

Observación 1.2

Se observa de igual manera como otro elemento en esta auditoría, la deficiente calendarización de procesos licitatorios, ya que se tiene documentado el inicio tardío de Licitaciones o Adjudicaciones Directas, siendo notorio que de los 9 meses evaluados, en el último trimestre se emitieron 12 fallos lo cual representa el 50% de total de adjudicaciones, corriendo el riesgo de no realizar los servicios dentro del ejercicio presupuestado, originando esfuerzos adicionales respecto a la generación de documentos contractuales, incertidumbre en la aplicación de penalizaciones, y en la ejecución de pagos a particulares.

Cumplimiento

“Solventada” Con la emisión del oficio No. DG SGA/0841/2022 por parte de la Subdirección General Administrativa en donde se realizaran las revisiones a los Procesos de licitaciones para la contratación de servicios de mantenimiento y que estas este adjudicadas desde principio de año calendario. . Este Órgano Interno de Control verificará dicha mejora en las revisiones al PAAD 2023.

Observación 1.3

No se identifica en las bases de licitación LPL 09 2021, la cantidad de servicios a realizar por mes de 11 claves, lo que origina la inadecuada programación para la atención y verificación de los mismos.

Cumplimiento

“Solventada” Con la emisión del oficio No. DG SGA/0841/2022 por parte de la Subdirección General Administrativa en donde se realizaran las revisiones a los Procesos de licitaciones para la contratación de servicios de mantenimiento y que estas este adjudicadas desde principio de año calendario. Este Órgano Interno de Control verificará dicha mejora en las revisiones al PAAD 2023.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO


Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 31 de agosto de 2022
ACPEPOIC/3215/2022

Observación 2.1

Se continúa con discrepancias en la emisión de folios de RS en la Unidad Hospitalaria, específicamente en el Área de Casa de Máquinas y el Departamento de Conservación y Mantenimiento, cabe mencionar que lo anterior ya fue observado en la auditoría correspondiente en el ejercicio anterior, lo cual obstaculiza la transparencia y rendición de cuentas de este procedimiento.

Cumplimiento

“Solventada” Con la verificación física de lo informado en el oficio JSCM/88/2022 del 27 de julio 2022, donde se reporta la compra del reloj checador para generar el R.S. del Área de Casa de Máquinas, de la Unidad Hospitalaria.

Por lo anterior se entiende como finiquitada la presente auditoria, por lo cual se ordena su archivo y actualización a su respectivo Programa Anual de Trabajo. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

T E N T A M E N T E
“LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY”
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

Organo Interno de Control



O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
 02 SET. 2022

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
 Contralor General Interno
 Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Contraloría General Interna

RECIBÍ: Monse
 HORA: 10:53 hrs

C.c.p. Archivo JSR/FML/MRJJL

RECIBIDO
 02 SEP 2022
 NOMBRE: 11:47



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



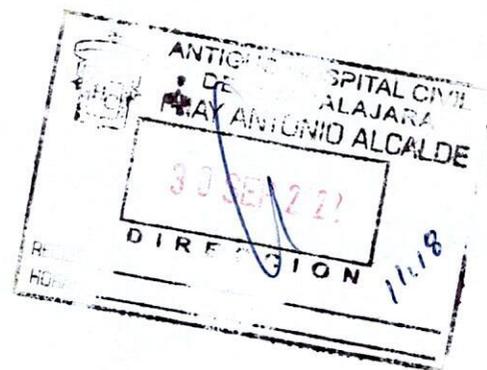
Guadalajara, Jalisco a 28 de septiembre de 2022
ACPEPOIC/3549/2022

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Dr. Rafael Santana Ortiz
Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Dr. Raul Vicente Flores
Coordinador General de Adquisiciones y Suministros
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente



De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, así como el Artículo 53 Sexies fracciones II, III, IV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2021, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente conclusión corresponde a la revisión que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos dentro del marco de la auditoría "Aplicación de Servicios Contratados", de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" de conformidad con el acta de inicio No. OIC/EPCB/2021/03.

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 28 de septiembre de 2022
ACPEPOIC/3549/2022

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** La presente verificación física y documental en seguimiento a los Mantenimientos Preventivos y Correctivos de equipos, corresponde al ejercicio 2021.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión a los Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos en las Áreas de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", emitir medidas y recomendaciones para el fortalecimiento del control interno.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado del análisis y revisión realizadas por este Órgano Interno al proceso de Aplicación de Servicios Contratados de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", se determinan áreas de oportunidad respecto al cumplimiento en tiempo y forma con la programación establecida a las bases de la Licitación, así como existencia de equipos pendientes de mantenimiento por no estar consideradas las refacciones en los contratos de servicio, de igual manera se identifica la no actualización de las bases de inventarios para la contratación de los servicios, aunado a esto la necesidad de reforzar el control de bitácoras de mantenimiento por parte de los servicios médicos.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación 1

Para la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" bajo las partidas presupuestales 3512, 3521, 3531, 3541, 3551, 3571 y 3572, fueron evaluados 699 servicios contratados de mantenimiento preventivos y correctivos al mes de junio por medio de 11 procesos adjudicatorios del presupuesto 2021 equivalente a un monto de \$32'225,077.46 IVA incluido, observando incumplimientos respecto al periodo de ejecución de dichos servicios, se detallan a continuación:



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 28 de septiembre de 2022
ACPEPOIC/3549/2022

Cumplimiento

Se procedió a una revisión personalizada de las cédulas a cada uno de los servicios con el estatus de "Extemporáneo" y los "No Realizados", de los cuales se detalla en: Servicios Extemporáneos 31; Aclarados en Tiempo y Forma 22; Incumplimiento por parte del Proveedor 9; Servicios No Realizados 256; Aclarados en Tiempo y Forma 46; Incumplimiento por parte del Proveedor 120; Responsabilidad por parte del Organismo 90.

Es por lo anterior que se determina con base la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en el artículo 52 1. Fracción I. Implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, mismos que se detallan a continuación:

- Armonizar el calendario de los servicios contratados con las bases de Adjudicaciones (Actualizar el calendario de lo contratado al momento de la adjudicación).
- Que los servicios contratados se programen en coordinación con las necesidades o alcances del Departamento que dará seguimiento.
- Actualizar los datos mínimos requeridos de los bienes muebles en las bases de datos, para la licitación de contratación de servicios de mantenimiento (Descripción, Marca, Modelo, Serie, Número de inventario).
- Verificar que los bienes muebles a los cuales se les contrató el servicio de mantenimiento no estén en proceso de baja o desincorporación final.
- La liberación del Contrato de Servicios de Mantenimiento, deberá ejecutarse de manera oportuna y socializarse a todas las áreas competentes de su seguimiento.
- Eficientar los procesos internos para que las órdenes de compra se generen de acuerdo a la fecha programada para prestar el servicio contratado, así como que el mes de suministro de la orden de compra coincida con el calendario de programación de las bases de la licitación.
- Asegure el cumplimiento al término establecido en las bases de la licitación, para que el proveedor haga entrega de factura y se genere el R.S.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 28 de septiembre de 2022
ACPEPOIC/3549/2022

- El Área que atienda y dé seguimiento a servicios contratados, deberá contar con reloj foliador exclusivo para la misma.
- Que el Sistema "SII" módulo "almacén" genere los cierres mensuales que impida insertar o agregar R.S. después del periodo mencionado. Detallando los siguientes datos: (Mes, Número Consecutivo, Número de R.S., Número de Licitación, Fecha de Recepción de la O.C., Mes de Suministro de la O.C. y Fecha de la Orden del Servicio).
- Determinar el criterio para que en el caso de que se cuente con el contrato de servicios de mantenimiento para un bien y este deje de funcionar se pueda o no, prestar a otro fuera de contrato de las mismas características (en caso de ser posible, establecer como acreditarlo).
- Dar seguimiento por parte del área requirente, mediante la solicitud de las penalizaciones manifestadas previamente, con el estatus de Incumplimiento por parte del Proveedor.

Observación 1.1

Conforme a los resultados ya plasmados en el punto que antecede, se procedió a identificar los principales motivos por los que se realizan los servicios de manera extemporánea o en el peor de los casos no se realizan, destacando que de los meses de enero a junio tan solo se programaron 699 servicios los cuales representan el 12.00%, imposibilitando en los meses subsecuentes el adecuado seguimiento de los servicios por parte de los departamentos operativos competentes (Departamentos de la División de Servicios Generales), incrementando el riesgo de ejecutar pagos por la recepción de servicios en los que no se tiene certeza de su ejecución.

Cumplimiento

"Solventada" Con la emisión del oficio No. DG SGA/0841/2022 por parte de la Subdirección General Administrativa en donde recomienda aplicar los mecanismos de mejora, en la que se diversifiquen el total de servicios programados que permita dar el correcto seguimiento a los servicios por parte de las áreas operativas de la Unidad Hospitalarias. Este Órgano Interno de Control verificará dicha mejora en las revisiones al PAAD 2023.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 28 de septiembre de 2022
ACPEPOIC/3549/2022

Observación 1.2

Se observa de igual manera como otro elemento en esta auditoría, la deficiente calendarización de procesos licitatorios, ya que se tiene documentado el inicio tardío de Licitaciones o Adjudicaciones Directas, siendo notorio que de los 9 meses evaluados, en el último trimestre se emitieron 12 fallos lo cual representa el 50% de total de adjudicaciones, corriendo el riesgo de no realizar los servicios dentro del ejercicio presupuestado, originando esfuerzos adicionales respecto a la generación de documentos contractuales, incertidumbre en la aplicación de penalizaciones, y en la ejecución de pagos a particulares.

Cumplimiento

“Solventada” Con la emisión del oficio No. DG SGA/0841/2022 por parte de la Subdirección General Administrativa en donde se realizaran las revisiones a los Procesos de licitaciones para la contratación de servicios de mantenimiento y que estas este adjudicadas desde principio de año calendario. Este Órgano Interno de Control verificará dicha mejora en las revisiones al PAAD 2023.

Observación 1.3

No se identifica en las bases de licitación LPL 09 2021, la cantidad de servicios a realizar por mes de 11 claves, lo que origina la inadecuada programación para la atención y verificación de los mismos.

Cumplimiento

“Solventada” Con la emisión del oficio No. DG SGA/0841/2022 por parte de la Subdirección General Administrativa en donde se realizaran las revisiones a los Procesos de licitaciones para la contratación de servicios de mantenimiento y que estas este adjudicadas desde principio de año calendario. Este Órgano Interno de Control verificará dicha mejora en las revisiones al PAAD 2023.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 28 de septiembre de 2022
ACPEPOIC/3549/2022

Observación 2.1

Se continúa con discrepancias en la emisión de folios de RS en la Unidad Hospitalaria, específicamente en el Área de Casa de Máquinas y el Departamento de Conservación y Mantenimiento, cabe mencionar que lo anterior ya fue observado en la auditoría correspondiente en el ejercicio anterior, lo cual obstaculiza la transparencia y rendición de cuentas de este procedimiento.

Cumplimiento

“Solventada” Mediante el oficio No. AHCGSA/1493/2021 se atienden las recomendaciones de mejora al actualizar las fechas del reloj checador (foliador) misma que se ve reflejado en los reportes de R.S. generados en el ejercicio 2022, turnados a este Órgano Interno de Control.

Por lo anterior se entiende como finiquitada la presente auditoria, por lo cual se ordena su archivo y actualización a su respectivo Programa Anual de Trabajo. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
“LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY”
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
 30 SEP 2022
 C.L.S.H

NOMBRE: Claudia

C.c.p. Archivo
 JSR/EML/MR/JC

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
 29 SET. 2022

RECIBÍ: Monse
 HORA: 11:46 hrs

Órgano Interno de Control



Área de Auditoría y Control Preventivo

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México